ACTO ADMINISTRATIVO No. 39 /2021 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012/2021 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. 012/2021 MDN-UGG-DA, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57021 del 02 de junio de 2021, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, expedido por el (la) Jefe Área de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal, además se envío solicitud escrita a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de acompañamiento dentro del presente proceso de selección, los cuales reposan en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando No. MEMO2021-174 MDN-DSGDA-GA del 26 de mayo de 2021, la Directora Administrativa del Ministerio, designó al Gerente de Proyecto para el presente Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. MEMO2021-175 MDN-DSGDA-GA del 26 de mayo de 2021, la Directora Administrativa del Ministerio, designó la conformación del Comité de Adquisiciones para el presente Proceso de Selección, quienes participaron en las decisiones que se tomaron dentro del mismo.

Que mediante memorando No. MEMO2021-176 MDN-DSGDA-GA del 26 de mayo, la Directora Administrativa del Ministerio, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante certificación expedida por la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, determinó indispensable para el normal funcionamiento de la entidad contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Que los días 22 de junio y 22 de julio de 2021, se efectuó de manera virtual (Microsoft Teams) reunión del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, con el objeto de presentar por parte del Comité Estructurador los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, en donde los integrantes del comité de adquisiciones de carácter jurídico, técnico y económico – financiero, aprobaron el contenido y alcance del citado proyecto y recomendaron a la Directora

Administrativa el inicio del Proceso de Selección a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en adelante el SECOP II, tal y como consta en el acta correspondiente.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 28 de julio de 2021 el proyecto de pliego de condiciones junto con los Estudios y Documentos Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, (este último publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO** es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente hasta el 31 de diciembre 2021, equivalen a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($380.778.000.00), la presente convocatoria fue susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Que no obstante, una vez surtida la convocatoria limitada a Mipymes Nacionales de que habla el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no se logró recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de Mipymes Nacionales, por lo cual el presente proceso de contratación se realizó sin limitación en su participación.

Que el 04 de agosto de 2021 según consta en el acta respectiva, publicada en el SECOP II, se efectuó de forma virtual la audiencia pública informativa preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones. Acto dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 11 de agosto de 2021, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No. 31 de 2021, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería del 11 de agosto de 2021 al 24 de agosto de 2021.

Que el día 17 de agosto de 2021, según consta en el acta respectiva publicada en el SECOP II, se efectuó la audiencia pública de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo. Acto que se llevó a cabo de manera virtual y en el cual no participó ningún interesado.

Que el día 24 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m. según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentó la siguiente propuesta según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
2021-Sub Inversa No.12-2021-MDN-UGG-DA	Saion Smart Solutions	Oferta en evaluación	24/08/2021 1:23 PM	0 COP

Que el 25 de agosto de 2021 dentro de la plataforma del SECOP II se procedió con la apertura del sobre No 1 que contenía los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica de las propuestas presentadas. El sobre No 2 que contenía la propuesta económica permaneció cerrado hasta el día 13 de septiembre de 2021, fecha en la que se realizó la apertura del sobre económico por parte del comité evaluador dentro de la Plataforma SECOP II.

Que mediante memorando No. M20210826000633 del 26 de agosto de 2021, la Directora Administrativa designó los integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección.

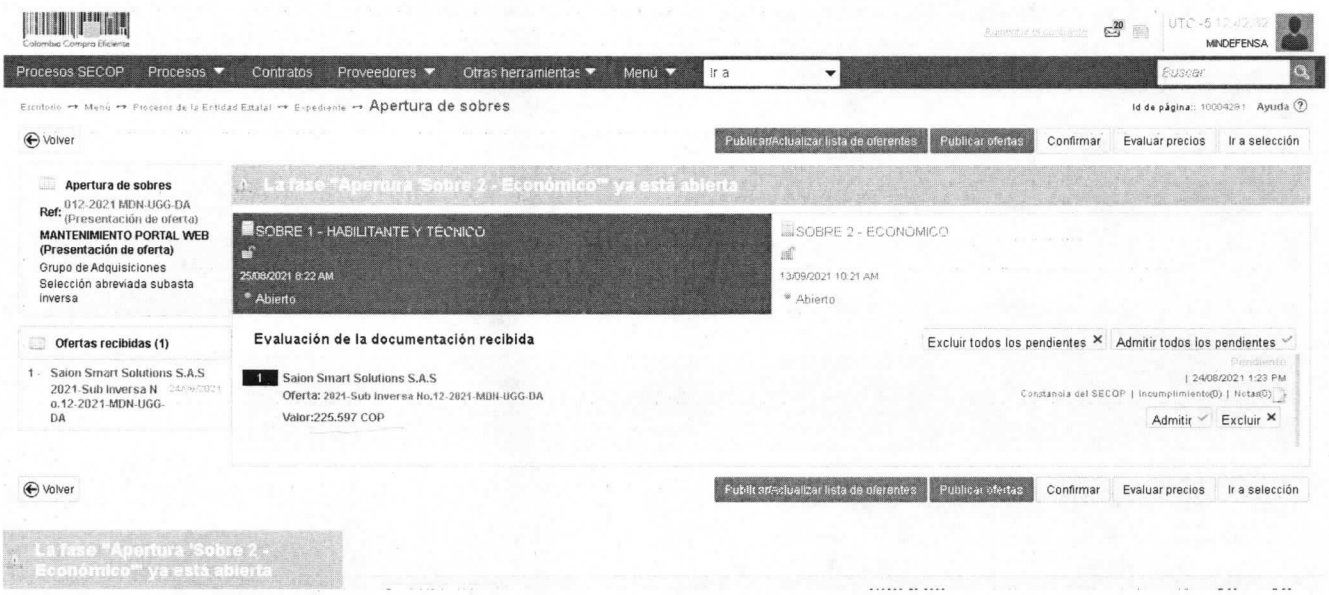
Que el día 2 de septiembre de 2021, según consta en el acta respectiva, se presentaron de manera virtual a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, los informes de habilitación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, el cumplimiento de la ficha técnica de la(s) oferta(s) presentada(s) y el (los) requerimiento(s) a (los) que hubo lugar, quienes previo análisis procedieron a recomendar a la Directora Administrativa, publicar en el SECOP II los informes de verificación junto con el consolidado de los mismos, con el fin de correr traslado al (los) proponente(s).

Que el día 2 de septiembre de 2021, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
SAION SMART SOLUTIONS SAS	HABILITADO (1*)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el término de publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero y técnico, el cumplimiento de la ficha técnica y el consolidado de los mismos comprendido entre el 2 de septiembre de 2021 a las 3:14 p.m. y el 07 de septiembre de 2021 a la 5:00 p.m. no se recibieron observaciones a los informes de evaluación.

Que el día 13 de septiembre de 2021, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 Económico en la plataforma del SECOP II según consta en la lista de ofertas publicada por el SECOP II así:



Que de conformidad con el resultado de la apertura de sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor hora ofertado por el proponente SAION SMART SOLUTIONS S.A.S, fue verificado por el Comité evaluador económico-financiero, quien en su informe señaló lo siguiente:

4. Proceso de verificación del sobre económico

Teniendo en cuenta el numeral 2.1 "Precio de Referencia" del pliego de condiciones definitivo en el cual relaciona el valor máximo estimado a cotizar por parte del proponente al momento de elaborar la propuesta económica inicial a través de SECOP II, se evidencia lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO HORA INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	$225.597,00

Como resultado de la verificación del sobre económico de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1 "Precio de Referencia" del Pliego de Condiciones Definitivo, se establece que la oferta económica presentada por el proponente SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. Y no supera el **VALOR MÁXIMO HORA INCLUIDO IVA** del ítem anteriormente relacionado, por lo tanto, el proponente cumple con los criterios del pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de selección no hubo lugar a realizar evento de subasta, por cuanto solo se presentó una oferta, la cual se encuentra habilitada.

Que el día 14 de setiembre de 2021, se efectuó reunión del Comité de adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, quienes recomendaron a la Directora administrativa adjudicar el contrato resultante al proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS,** de conformidad con el resultado de la apertura del sobre N° 2 "ECONÓMICO", toda vez que cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras – económicas y con la ficha técnica y no supera los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

Que según lo establecido en el numeral **33 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Adquisiciones, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 012/2021-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** al proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS**, identificado con NIT 900.539.918-5, hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000,00)** incluido IVA y

demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con un valor hora de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE ($225.597,00), incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, y hasta el 31 de diciembre de 2021 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 21 SEP 2021

PAOLA DIAZ AVENDAÑO
Directora Administrativa

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Revisó: Liliana Sofía Munévar Cortes – Abogada Grupo Adquisiciones
Elaboró: Viviana Marin Gómez– Abogada Grupo Adquisiciones